

LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I.

EN OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.
Teléfono número 122.

NÚM. 15

La Opinión de Asturias.

OVIEDO

MARTES, 21 DE FEBRERO DE 1893

MAL CAMINO.

Aunque de relación con el sentido que puede conquistar una presidencia del Supremo, una Senaduría vitalicia y como apéndice una dirección general para un afín en naciente luna de miel, no puede en modo alguno identificarse con él el masónico y antipolítico que en los momentos críticos por atraviesa la Nación, inspira al actual ministro de Gracia y Justicia. El Presidente del Consejo de la Corona forma, como dicen los diarios de la comunión fusionista, un ministerio de notables; y entre estos era necesario que se destacara, como el ciprés al lado del flexible mimbre, la figura de un ministro como órgano del derecho divino y humano, de un ministro que, después de haber medido sus fuerzas con el Cardenal difunto de Toledo, pudiera al presente librar batalla al Nuncio y al Pontífice. En punto á decisión de voluntad en su escogido no se equivocó el Sr. Sagasta.

El Sr. Ministro, olvidándose con negra ingratitud de la protección de un Cardenal insigne y de las glorias inmarcesibles de una nación heroica que, viviendo la vida de la Iglesia, eterniza su grandeza en catedrales y conventos, en la leyenda y en la historia la sublime epopeya de ocho siglos y descubre mundos ignorados á las ciencias y á las artes, á la industria y al comercio de todas las naciones; olvidándose ¡oh dolor! de la más sagrada é incontestable de las prescripciones, arremeten sus primeros actos contra pacíficos y menesterosos Cabildos que sostienen la cadena de nuestras venerandas tradiciones y fomentan con su misma pobreza el bienestar de ciertos pueblos, grandes en la época de nuestras luchas con los hijos del desierto y hoy miserablemente estacionados por las vicisitudes de los tiempos.

¡Las economías contra la clase á la que más deben los Gobiernos y la patria, partiendo del palacio de Gra-

cia y Justicia! Esta es la más cruel de las tiranías y la más sangrienta de las persecuciones. Nuestra deuda nacional no se enjuga con el sudario de los pobres y la esperanza de levantarla es ilusoria con la transfusión de sangre anémica. Esos extravíos misteriosos de la hacienda pública énicamente llamados *irregularidades*; esas sangrías permanentes abiertas al erario público por el fusionismo con ciertas instituciones, como la del *jurado*, con mengua de la dignidad y con aliciente para el crimen, y ese respeto inmoral á la riqueza que se parapeta en lo más sagrado de los recintos oficiales, todo eso es cosa baladí y despreciable en que no debe fijar su pensamiento ningún mediano estadista de buena cepa liberal.

Nuestro Ministro, que no se considera como medianía, sino como rey-zuelo en su departamento, en vez de reparar las deficiencias de su código y dar firme garantía á los derechos de todos, sabedor tal vez de que el venerable Pontífice dijo, como Arzobispo de Perusa en la primera parte de su profunda y luminosa pastoral, que la civilización en boca de los impíos es "quien quiere que se reduzca el número de iglesias y de Ministros sagrados, y que se multipliquen, por el contrario, los lugares de pecado," quiere dar en rostro al Vicario de Cristo con las reformas en dicho documento reprobadas. Su Santidad León XIII, vigilante siempre, y ahora como nunca, en pro de los intereses de la Iglesia, ha ordenado al Pronuncio de Madrid, Monseñor Di Pietro, que no acepte de ningún modo los proyectos de Montero Rios y que se niegue á tratar este asunto con el gobierno de Madrid. El Padre Santo desea que todas las reclamaciones se hagan por medio de nuestro representante en Roma, pero nuestro endiosado canonista ni estas conveniencias ha guardado. Mal camino.

Mañana insistiremos sobre este asunto.

Pequeñeces.

La voluntad nacional...

¡Oh!

El sufragio universal...

¡Puff!

La soberanía del pueblo.

¡Já, já, já!

De todas estas cosas que trageron en su programa se rien los fusionistas á mandíbula batiente.

Lo que menos les importa á ellos son esas zarandajas democráticas.

Como inventores de estos específicos para curar los males de la patria, saben falsificarlos mejor que nadie.

Si creyeran en la eficacia del sufragio, tratarían de halagarle, de hacerle la rosca, de captarse sus simpatías.

Pero, ¿quién trata de eso?

Ahí tienen ustedes á los candidatos liberales.

Si los electores saben que Suárez Inclán es candidato por Pravia, Vega de Anzo por Oviedo, etc. etc., es porque lo leen en los periódicos.

¿Conquistar la voluntad de los electores?

¡Bah!

¿Quién se acuerda de eso?

Lo importante es conquistar la voluntad de los Jueces.

Se busca á la Justicia histórica para que con su espada hiera de muerte las conquistas de la democracia moderna.

Y ¡viva la democracial!

Es verdad que los fusionistas asturianos ni son fusionistas, ni son nada.

Que los abandonen sus jefes; que se aguen sus esperanzas y ya veremos cómo dan al traste con su fusionismo.

Y, sinó, obsérvese lo que pasa.

Los que no pueden mangonear, los que se ven alejados de los centros oficiales, los desheredados del poder rompen la disciplina, lo rompen todo y andan por ahí cual ovejas descarriadas balando á la luna.

Y hemos de verlos dentro de pocos días, tirarse los trastos á la cabeza en los distritos.

Ellos no quieren entenderse con los pueblos.

Porque tampoco los pueblos quieren entenderse con ellos.

Los fusionistas lo esperan todo del Gobierno civil y de los Jueces.

Crean que el ser candidato ministerial equivale á comerse la sopa boba.

De suerte que el que aquí debe

salir Diputado en blanco es el señor Fernández de la Vega.

Pero el hombre trabaja para los demás.

Mientras los demás esperan el maná, con la boca abierta.

Nos parece que están muy equivocados.

Cuando se aprietan mucho los tornillos, pueden saltar las piezas de la máquina.

Y si los electores saltan, figúrense los fusionistas lo que va á pasar aquí.

Que á pesar de la influencia oficial y de la conducta de ciertos Jueces y á pesar de los pesares van á sufrir una derrota en toda la línea.

Descubrieron una fuente de derechos en la democracia y ahora tratan de tapar el manantial con el peso de la influencia de arriba.

Pero no se forjen ilusiones.

El manantial acumula sus fuerzas y ha de brotar.

Y se ahogarán los candidatos fusionistas; no lo duden ustedes.

El día 5 de Marzo.

TEXTOS Y COMENTARIOS

El Correo de Asturias, copió en su número de anteayer, de *Blanco y Negro* una "fotografía íntima", de D. Alejandro Pidal y Mon.

Ni por esas.

Si el *diario de la mañana* quiere con estas cosas demostrar su imparcialidad y dar una dedada de miel á los pidalinos, pierde el tiempo.

De la independencia de *El Correo de Asturias*, propiedad de los Sres. Vega de Azo, Serrano y San Román, nos hemos enterado todos.

Advierta el colega que han pasado los carnavales.

Y que en Cuaresma está prohibido mezclar.

De *La Unión Católica* copiamos lo siguiente:

"Los liberales de Asturias están haciendo las elecciones de la provincia desde el gobierno civil y en el despacho del Fiscal de la Audiencia. Los candidatos liberales de Asturias no van á los pueblos á hacer propaganda de sus ideas, ni á pedir el voto del elector. ¿Para qué hablan de ir? Pero si no acuden á los electores acuden á la Audiencia y al gobierno civil, y con la protección oficial siguen ejerciendo arbitrariedades convirtiendo la influencia oficial en una verdadera dictadura electoral."

Eso del Fiscal de la Audiencia es lo que más nos llama la atención.

¿Es cierto esto?

Nos parece que *La Unión* es injusta. Y bien podría cantárselo al diario madrileño aquello que cantan en el pueblo del señor Fiscal:

Non teñas, non teñas ansia,
aunque me vexas beilar;
báiloche por afición,
non bailo por agradar.

Y continúa *La Unión Católica*:

"En Asturias siguen funcionando los ayuntamientos interinos, á pesar de haberles levantado la suspensión el Consejo de Estado y de haber ordenado el Ministro de la Gobernación que los concejales suspensos fueran repuestos en sus cargos.

En Asturias siguen los jueces procesando ayuntamientos á pesar de encontrarnos en período electoral.

Allí no hay más ley que el capricho del gobernador interino y del Fiscal de la Audiencia, entregados en cuerpo y alma á los liberales, sin que los electores atropellados puedan pedir justicia, ni amparo de sus derechos."

Eso de que el señor Fiscal está entregado en cuerpo y alma á los liberales nos parece grave, muy grave.

Porque un Fiscal debe entregarse al cumplimiento de la ley y nada más.

Y así procede el Sr. Ferreiro.

Con toda lealtad.

Nota política de *El Carbayón*:

"Y el Sr. Fernández de la Vega de cabeza de turco!

Los de aquí dicen que ni pincha, ni corta.

Los de allá lo echan la culpa de todo. ¿Pero qué los habrá hecho á los periódicos de Madrid el Gobernador de Oviedo?"

Según los fusionistas no hace nada.

Y según los conservadores, está muy ocupado en "restañar heridas."

Ahora nos falta saber la opinión del Tribunal Supremo.

Hace algunos días aseguraba *La Victoria de la Cruz* que el Alcalde de Cangas de Tineo, D. José de Llano, estaba procesado, á pesar de haber ofrecido al Gobernador el voto de varios compromisarios.

Hoy podemos afirmar que la noticia ha sido un *canard*.

El conseqente Alcalde de Cangas de Tineo disfruta muy tranquilamente de su cargo.

Y no piensa en dar á los liberales ni un solo compromisario.

Porque no tienen ninguno en aquel concejo.

Récipe.

A pesar de las reales ordenes del Ministerio de la Gobernación, conformes con el acuerdo del Consejo de Estado, todavía no han sido re- puestos los Ayuntamientos que suspendió el Sr. Rubiera. ¿Se ha propuesto el Sr. Fernández de la Vega burlarse de las ordenes superiores?

Pero, en cambio, han sido procesados los concejales interinos de Tineo y Allande, por no haber dado posesión á los concejales que suspendió el Sr. Rubiera y que repuso el Sr. Ministro de la Gobernación.

Fíjense en esto los demás concejales interinos.

Cuando las barbas de tu vecino veas polar...

Y tenga cuidado con las suyas el señor Gobernador.

Porque si resultase que el Sr. Fernández de la Vega había instigado á los Ayuntamientos interinos para cometer el delito de prolongación de funciones definido y castigado en el artículo 385 del Código penal... no necesitaba más para quedar arreglado.

En fin, ya veremos lo que dice el Tribunal Supremo.

Ya nos parecía á nosotros...

Nos lo daba el corazón.

Ahora ya nos consta que el Sr. Fernández de la Vega no es aragonés.

¡Qué ha de ser!

El Diario de Zaragoza se encarga de advertirnoslo.

La advertencia la juzga El Diario de "interés sumo."

Vamos, sí.

Los aragoneses conocen de cerca al Sr. Fernández de la Vega.

¡Ay!

¡Y eso que no tuvieron de Gobernador!

Tiene razón El Diario de Zaragoza para protestar.

Al Sr. Fernández de la Vega lo que le falta es el carácter eutero de los aragoneses.

Pero de aquella bendita tierra no trajo más recuerdo que los famosos calendarios.

Ahora está ocupado en hacer un calendario electoral.

En el cual predice el triunfo de los candidatos fusionistas.

Pero ya verán ustedes cómo no acierta.

¡Dios sobre todo!

Ayer envió el Sr. Fernández de la Vega un B. L. M. á las oficinas del Estado, pidiendo una nota del personal, con los nombres y domicilio de los empleados.

A algunos les ha llamado la atención esta salida extemporánea del Sr. Gobernador.

A nosotros no.

Se acercan las elecciones y muchos empleados tienen voto.

Si para obligarles á votar la candidatu-

ra fusionista se pide la nota. Advertimos á D. Salustiano que estos procedimientos no se usaban en San Vicente.

Nos parece que los empleados merecen la consideración que se debe á las personas que discurren por cuenta propia.

En esto llevan gran ventaja al mismísimo gobernador.

Que discurre por cuenta de Vega de Anzo y consortes.

El Sr. Fernández de la Vega es de los que no dan gusto á nadie.

Naturalmente.

Los fusionistas dicen de él pestes en todas partes y aseguran que van á gestionar su cesantía ó traslación, por inepto (sic).

El gobierno lo ha abandonado y don Venancio le dice que haga lo que quiera; pero que cargará con la responsabilidad de lo que haga.

Y para llegar á esta lamentable situación ha perdido su formalidad, ha roto el bisturí y va camino del Fontán.

Y después irá al Tribunal Supremo.

Extranjero.

Roma, 19.—Todas las campanas de la ciudad lanzadas á vuelo, han anunciado esta mañana el principio de las fiestas del jubileo episcopal del Papa.

Numerosos peregrinos, desde las cuatro de la madrugada, llenaban la plaza de San Pedro.

La entrada de los peregrinos y público en la Basílica, ha comenzado á las seis, y continúa en buen orden.

Roma, 19.—Varios millares de personas, aunque provistas de tarjetas de invitación, no han podido penetrar en la Basílica de San Pedro, por hallarse ésta completamente llena.

Tropas italianas daban guardia en la escalinata para sostener el orden y libra circulación.

Su Santidad ha hecho su entrada en San Pedro, á las nueve y tres cuartos, siendo aclamado con entusiasmo.

El interior de la Basílica se hallaba lujosamente decorado, asistiendo mas de sesenta mil personas entre italianos y extranjeros.

Las tribunas se veían ocupadas por el cuerpo diplomático, orden de Malta y personas de la nobleza romana.

El Papa ha celebrado la misa de su jubileo, dando en voz alta y firme la bendición pontifical al pueblo con indulgencia plenaria.

La misa ha terminado á las once y quince minutos.

Roma, 19.—Las tropas italianas que daban guardia al Vaticano, se han retirado á las doce y media, habiendo reinado toda la mañana orden perfecto.

El Papa ha recibido numerosos telegramas de felicitación de los Soberanos y Jefes de Estado y altos Dignatarios eclesiásticos del mundo entero.

París, 19.—Los despachos de Bruselas dan cuenta de la tumultuosa sesión celebrada en la Cámara con motivo de discutirse una interpelación al ministro de la Guerra, por haber éste dirigido una carta de censura al coronel Wykerslre que se había batido en duelo.

El ministro de la Guerra mantuvo la censura declarando que existían numerosos precedentes en este sentido.

El general Briabmont de la izquierda, interviniendo en el debate, dijo que ningún oficial del ejército puede ser castigado en su carrera, por haberse batido. Añadió que el ministro al censurarlo públicamente en la cámara, se ha hecho culpable de una cobardía y de una indignidad.

Estas palabras produjeron una tempestad de protestas por parte de la derecha, y el general Briabmont fué llamado al orden por dos veces.

La sesión terminó aprobándose una orden del día favorable á las explicaciones dadas por el gobierno.

Fabra.

(Prohibida la reproducción de estos despachos en los periódicos no suscritos á la Agencia Fabra.)

Carta de Madrid.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

Madrid 19 de Febrero de 1893.

Por telégrafo anticipé anoche la noticia de que el Sr. Pidal había conversado con los Sres. Sagasta y Vega de Armijo sobre los abusos que en Asturias se vienen cometiendo por parte de las autoridades.

El Liberal de esta mañana, refiriéndose á este asunto, se expresa en la siguiente forma:

"En cuanto al Sr. Sagasta, no fué flojo el mal rato que anoche, después de terminada la reunión de la Junta Central del Censo, le hizo pasar el Sr. Pidal, que también tuvo arranques de su proverbial acometividad con aplicación al Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

El presidente del Congreso se mostró fuertemente irritado, hasta el punto de amenazar, casi, casi con el retraimiento de los conservadores asturianos. Sin embargo, el Sr. Pidal no debió formular seriamente aquella embozada amenaza, toda vez que á renglón seguido dijo que se alegraría de tener contrincante en su distrito para dejarse derrotar, frase que supone el evidente propósito de sostener la lucha en los comicios.

Los Sres. Sagasta y Vega de Armijo procuraron calmar al Sr. Pidal, y aun parece que lo consiguieron, sin perjuicio de que ambos abandonasen el Congreso echando chispas contra las elecciones."

La verdad es que esa región está siendo víctima de tropelías que llenan de indignación á los hombres honrados y no es extraño que el Sr. Pidal aprovechara la ocasión de encontrar á los Sres. Sagasta y Vega de Armijo, para demostrarles con hechos evidentes que nunca se han cometido tantas arbitrariedades en parte alguna.

Para el Gobernador que hay en esa provincia significan poca cosa los mandatos de sus superiores y las Reales Ordenes; por Real Orden se le mandó que repusiera en sus cargos á los Concejales y Ayuntamientos que fueron suspendidos, y á pesar de la Real Orden y de haber trascurrido el plazo de cincuenta días que la ley previene, ninguno ha vuelto al sitio que ocupaba.

El Sr. Sagasta disculpose como pudo, poniendo, como digan dueñas al Gobernador y á los que le obligaban á marchar por derroteros tan expuestos. Pero si toda la culpa es del Gobernador, ¿por qué no se le destituye ó pide la dimisión?

Porque hace días ya que la prensa toda viene ocupándose con marcada preferencia de los escándalos de Asturias y tenían tiempo sobrado los Sres. Sagasta y D. Venancio para haberse enterado de lo que por ahí pasa.

Con este motivo un hombre que ocupa puesto importantísimo en la política, nos decía esta tarde:

—No comprendo que un gobernante alegue ignorancia de lo que se refiere á la par-

te de la política ó la administración que le esté encomendada. Creo que es natural que un hombre diga: "Me he equivocado", porque no somos infalibles, pero que cuando se le hacen cargos conteste diciendo: "No lo sabía", cuando precisamente si es un Ministro, ha ido á desempeñar este cargo por suponerse que sabe de los asuntos de aquel departamento, y si es un Gobernador, por suponerse que sabe gobernar. Mucho más grave es la cosa en este hecho, porque se da el caso de un Ministro de la Gobernación y un Presidente que no saben si sus subordinados cumplen sus órdenes.

En estos casos de ignorancia ó torpeza la dimisión se impone, pero el Sr. Sagasta no presenta la dimisión como otros políticos cuando llega la ocasión.

Al Sr. Sagasta lo han echado siempre y ahora habrá que volverlo á echar.

La energía empleada por el Sr. Pidal en defensa de la ley y de la justicia servirá de ejemplo á los políticos que apelan á procedimientos indirectos para conseguir que los enemigos los traten con cariño.

El Sr. Pidal no necesita acta, porque dentro y fuera del Congreso su importancia política es evidente y grande su influencia en los destinos de la nación.

Si los liberales persisten en sus vejaciones y atropellos, el Sr. Pidal y sus amigos se defenderán honradamente, sin apelar á los procedimientos de los liberales, que en honor de la verdad son dignos de su historia.

Hemos recibido una carta del día 15 de nuestro distinguido amigo de Vega de Ribadeo Sr. Villamil, en la que se nos da cuenta de que el ayuntamiento legítimo no ha sido repuesto. ¿Se entera el Gobernador?

La orden mandando reponer dicho ayuntamiento, salió del ministerio de la Gobernación para la Gaceta al mismo tiempo que las de los demás ayuntamientos de Asturias. Al día siguiente no publicó la Gaceta dicha orden que se ha perdido y no parece.

Si esto está hecho de propósito es preciso reconocer que es procedimiento digno del último caciquillo. Como si la famosa pérdida fuera poca cosa, la alzada de los concejales de Vega de Ribadeo debió estar detenida en Oviedo desde el 16 de Enero que se presentó, hasta el 2 de Febrero que salió para Madrid.

Hácese todo esto, sin duda, para evitar que salga diputado nuestro querido amigo D. Bernardo Carvajal, que pese á los liberales vendrá al Congreso, por su arraigo y prestigio en la región que desea representar.

Nuestros amigos de Asturias se portan como valientes que defienden derechos y por ello se están haciendo merecedores de los elogios que los hombres honrados hacen de esa región en todos los círculos políticos.

En la conferencia á que nos referimos en la primera parte de esta carta el señor Pidal defendió calurosamente al Sr. Carvajal.

Por singular coincidencia, siendo la discusión muy viva, los Sres. Uría, Mencheta y yo, oímos perfectamente cuanto dijeron Pidal, Sagasta y Vega Armijo.

Prudencia que ustedes comprenderán fácilmente nos impide que digamos detalladamente cuanto acaeció en dicha conferencia.

Esta noche sale para esa D. Manuel Uría, candidato por Infesto.

Al Sr. Uría le votarán todos los enemigos del Sr. Gómez, quedándose el candidato ministerial con los castañonistas, que probablemente le darán la castaña.

Ya se convencerá el Sr. Gómez de la fuerza con que cuenta en Infesto.

También sale para Oviedo el notable escritor y candidato del Sr. Gamazo, para su distrito de Pravia, D. Genaro Alas, que espera regresar con el acta.

Sin otros asuntos de qué tratar se despide su afmo. amigo y compañero,

Adolfo.

Sección oficial.

REPOSICION DE ALCALDES, TENIENTES Y CONCEJALES.

La Gaceta del 19 publica una Real orden-circular del Ministerio de la Gobernación, dirigida á los gobernadores civiles de provincias, disponiendo se dé cumplimiento al art. 36 de la ley electoral.

La real orden dice así: "Por la regla 4.ª de la Real orden-circular de este Ministerio, fecha 6 de los corrientes, publicada en la Gaceta del siguiente día, se recordaron á V. S. las disposiciones legales vigentes acerca de la presidencia de las Mesas electorales, y como complemento de aquéllas, considera el Gobierno de S. M. oportuno hacer presente á V. S.:

Que el párrafo tercero del art. 36 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890, establece que no podrán presidir las Mesas electorales los alcaldes, tenientes y regidores que desempeñen sus cargos interinamente por causa de suspensión administrativa de los propietarios, cuando contra éstos no se hubiese dictado auto de procesamiento.

El siguiente del propio artículo determina que las suspensiones administrativas de alcaldes y concejales, contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento, cesarán diez días antes del señalado para la votación.

No necesita el Gobierno de S. M. encajarse á V. S. la conveniencia de que las disposiciones que quedan copiadas sean rigurosamente cumplidas, á fin de que en su omisión no puedan fundarse protestas en la próxima campaña electoral, y con el objeto de demostrar el celo y exquisito cuidado con que se procura la observancia de la ley, que regula y garantiza la solemne y trascendental función del ejercicio del sufragio.

Si surgieran, lo que no es de esperar, dificultades ó desobediencias, debe V. S. vocearlas, poniendo á los alcaldes, tenientes y concejales interinos que en las últimas incurrían á disposición de los tribunales de justicia, como responsables del delito de prolongación de funciones. Con el mismo rigor deberá V. S. exigir el cumplimiento de la real orden de 13 de Febrero de 1891, la cual dispone que "las suspensiones administrativas de alcaldes, tenientes y concejales que hubieran cesado diez días antes de la elección por virtud del art. 36 de la ley de 26 de Junio de 1890, vuelvan en cuanto termine el período electoral á la normalidad de su estado de derecho, para la aplicación íntegra de los preceptos de la ley municipal. Es decir, que la palabra "cesarán," empleada en el artículo de la ley, no ha de tomarse en el sentido de cerrarse el término de la suspensión y quedar éste anulado, sino en el de quedar meramente interrumpida en sus efectos durante el período de las elecciones.

En virtud de lo expuesto, S. M. el Rey (1.ª D. 2.ª) y en su nombre la Reina Regente, ha tenido á bien disponer:

1.º Que sin pretexto alguno haga V. S. que se cumplan los párrafos tercero y cuarto del artículo 36 de la ley electoral de 26 de Junio de 1890, disponiendo que los alcaldes, tenientes y concejales que es-

ten suspensos, pero no procesados, vuelvan al libre ejercicio de sus funciones el día 23 del mes corriente.

2.º Que si los alcaldes, tenientes y regidores interinos resistieran las órdenes de V. S. para que dejen temporalmente sus puestos á los propietarios, á pesar de ellas pretendieran continuar desempeñándolos, haga V. S. que se respete el mencionado artículo por los medios que tiene á su alcance, incluso el de poner á los que desobedezcan á disposición de los tribunales de justicia, á los efectos del art. 538 del Código penal.

3.º Que los alcaldes, teniente y regidores suspensos vuelvan á su estado de suspensión el 20 de Marzo, empleando V. S. para hacer respetar y cumplir la Real orden que así lo dispone, los mismos medios indicados en el párrafo anterior.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, encargándole que publique esta circular en el Boletín Oficial de esa provincia.—González.

Sección provincial.

Se ha remitido á la Alcaldía de Piloña un edicto en que se anuncia la formación del expediente informativo y proyecto de empalme de la sección de carretera de Infesto á Colunga, con la de Ribadesella á Canero, para que durante el plazo de 30 días puedan producirse reclamaciones.

D. Antonio de Aburto, como apoderado de Luis de Ochoaga, solicita autorización para utilizar aguas del arroyo "Naredo", en el paraje llamado Nordes, concejo de Lena, para el lavado de carbones.

Se hace saber á D. Juan Fernández Alonso y D. Francisco Crespo, que para que pueda admitirse el recurso que promovieron contra la providencia de este Gobierno, que le impuso una multa por daños causados en la montaña de Covadonga, es necesario depositen el equivalente de la referida multa.

Admitida á D. Vicente Alvarez Gatiórriz la renuncia presentada del cargo de maestro de la escuela elemental de niños de Careñes y Villaverde (Villaviciosa), se ha resuelto incluír por este Rectorado juntamente con la de igual clase de niños de Tiraña (Laviana), entre las vacantes anunciadas para su provisión en el Boletín oficial del 20 del pasado mes.

Por el Rectorado se ha remitido un anuncio á este Gobierno civil para que rectifique en el Boletín oficial el anuncio publicado para la provisión de varias escuelas vacantes en este distrito universitario.

El Consul de España en París ha participado á este Gobierno civil que los individuos Leonardo Costales, Pablo Ordoñez y Eduardo Martínez, que la semana anterior se trasladaron á París con objeto de ser curados del virus hidrofóbico, se hallan detenidos en dicho punto sin poder regresar á esta provincia por falta de recursos.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, ha clasificado con 560 pesetas anuales, á la maestra jubilada de Noroña, D.ª Joaquina Josefa Rodriguez Alonso.

Por la guardia civil del puesto de Sama han sido capturados los paisanos Alejandro Corte Nava, Alfredo Perez Coto, Eugenio Castaño Vallina, Ceferino Galan Rozada y Faustino Fernandez Suarez, vecinos de los pueblos de las Quintanas, Entrego, Llongos, Tejerina y Casa de Arriba, respectivamente.

Los detenidos fueron puestos á disposición del Sr. Juez Municipal de S. Martín del Rey Aurelio, por quien estaban reclamados.

En el Boletín oficial del día 18 se anuncia la subasta de varias fincas rústicas, sitas en los pueblos de Agüeria y Figaredo, parroquia de Murias, concejo de Candamo y partido judicial de Pravia.

La subasta se celebrará á las doce de la mañana del día 16 de Marzo, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano D. Fernando Alvarez del Manzano.

La Dirección general de la Deuda participa á la Delegación de Hacienda de esta provincia, que ha sido aprobada la fianza de 1.752 pesetas 40 céntimos, prestada por D. Eduardo Sobrino Codesido, para responder de su gestión como Registrador de la Propiedad de Taraneón.

Por R. O. de 27 de Enero próximo pasado, ha sido contestada en sentido negativo la consulta dirigida al Ministerio de Hacienda por el Ayuntamiento de Torquemada, de la provincia de Palencia, acerca de si podrán considerarse en vigor las

disposiciones del R. D. de 7 de Febrero de 1882, sobre anticipos de cantidades á los Ayuntamientos y corporaciones civiles, por intereses de inscripciones no emitidas.

Leemos en *La Voz de Llanes*: "Según acabamos de oír, en la noche del viernes ha sido robada la Iglesia parroquial de la cercana parroquia de Canero, habiendo sido despojada la imagen de la Virgen de todas las alhajas que tenía entre las que, al parecer, se contaban una corona de plata, unos pendientes, un rosario y un collar.

"Las autoridades y Guardia civil se ocupan de la averiguación del hecho y de quienes puedan ser los autores del sacrilego robo."

Dice *El Oriente de Llanes*: "El viernes último ha llegado á esta villa nuestro representante que ha sido en las Cortes y único candidato en este distrito para la próxima legislatura, Sr. Don Alejandro Mon y Martínez, que se propone recorrerle y visitar á sus muchos y buenos amigos.

Sección local.

El presbítero D. Joaquin Medio Tuya, ha sido nombrado Coadjutor de la parroquia de San Isidoro de esta capital.

Anteayer salió para Madrid D. Rafael Peláez Campomanes, candidato fusionista por el distrito de Tineo. ¿Irá á buscar el acta? Porque en Tineo de sobra sabe que no han de dársela.

Según nos comunica el Sr. Administrador general de Correos en atento B. L. M., hoy quedarán definitivamente instaladas las oficinas de aquel ramo en la calle de Posada Herrera, núm. 5, donde empezarán á prestar servicio desde luego.

Creemos necesario subsanar algunas erratas que por la premura del tiempo y la ausencia del autor se deslizaron en el artículo dedicado al Jubileo episcopal del Romano Pontífice. Tales son:

Otro puede, por "otro tanto puede; mañana, por "manigua"; ese día, por "este día"; misión, por "unción"; volverán encontrarse, por "volverán á encontrarse."

Título, sediciones, humanitas pluma, amigo, inceto y otras son fáciles de corregir para el benévolo lector.

En *Pequeñeces* también se deslizó un *téte é téte*, por *téte à téte*.

Anteayer ingresó en el Hospital provincial herido en la cara con arma blanca, un individuo llamado Jose Seades, vecino del Campo de los Patos.

Interrogado por la Autoridad, manifestó que había sido agredido en el Fontán, por el operario de la Fábrica del Gas, Joaquín Muñiz Palacios, al cual detuvo el señor Inspector de servicios municipales, conduciéndole al depósito, desde donde fué trasladado ayer á la cárcel fortaleza.

El próximo Domingo se celebrará en el Seminario una solemne función religiosa con motivo del jubileo de León XIII. Se halla encargado del sermón el distinguido catedrático de aquel Centro señor Junquera, y se cantarán el *Tu es Petrus* que tanto gustó anteayer en la Catedral y el *Te Deum* que se cantó también en esta iglesia cuando llegaron los restos de Fray Melchor García Sampedro.

Hoy llegará á Oviedo, en el tren correo de Madrid, D. Manuel Uria y Uria, candidato de los Sres. Gamazo y López Domínguez, por el distrito de Infesto.

En la Depositaria-Pagaduría de Hacienda se hallan al pago en el día de hoy los cheques que á continuación se expresan:

	Plas.	Cts.
D. Carlos Carro.	8.873,00	
" José M.ª Soler.	8.489,26	
" Cesáreo Menendez.	12.416,42	

Caja de Depósitos.

D. Marcelino Fernandez.	1.703,80
" Manuel Gomez	510,15

Se han hecho cargo de la "Agencia de Negocios" que en la calle de San Juan, núm. 17, tenía D. José Posada Huerta los Sres. D. Antonio González Mena (Abogado) y D. Vicente Fernández Echevarría, activo é inteligente empleado judicial.

Jubileo episcopal de León XIII. Anteayer se celebraron en la Santa Iglesia Catedral, solemnes cultos para conmemorar el quincuagesimo aniversario de la elevación al episcopado de su Santidad León XIII. A las tres y media llegó el Ayuntamiento

con maceros y alguaciles, con la tradicional ropilla, y guardia municipal de gala. Presidia la Corporación el Ilmo. Sr. Gobernador civil, llevando á su derecha al Alcalde Sr. Ordóñez y á su izquierda al señor Prieto y asistiendo los concejales don José Suárez Valle, D. Manuel de la Huerta, D. Anselmo Alvarez Santullano y don Alvaro Capelo y el Secretario accidental Sr. Valdés Torre. La Comisión provincial estaba representada por el Diputado D. Miguel Estrada Nora, y por el Claustro Universitario asistieron el Ilustrísimo Sr. Rector D. Félix de Aramburu, el Decano D. Adolfo Alvarez Builla, el Director del Instituto D. Claudio Polo y el Catedrático de Filosofía y Letras D. Justo Alvarez Amandi. Ocuparon los bancos destinados á los militares distinguidos Jefes y Oficiales de varias armas é institutos del Ejército y llenaban el Coro el Clero y los alumnos del Seminario Conciliar. Nuestro ilustre prelado de capa magna, y maceta de armiño, ocupó el sitio colocado en el presbiterio, y oficiando de prestó el M. I. Sr. D. Benigno Rodríguez Pajares, Dignidad Maestrescuela, se expuso el Santísimo Sacramento, cantándose el Tantum-ergo. Subió á la cátedra sagrada el Magistral D. Manuel Misol, pronunciando una oración notable, exponiendo las glorias del papado, su institución divina, los hechos notables del actual Pontífice, sus sabias encíclicas y el deber en que nos hallamos de orar y pedir por el que ocupa hoy la silla de San Pedro.

Se cantó el *Tu es Petrus* del maestro Esclava, obra alabada cuantas veces fué oída, siendo interpretada anteayer con gran corrección, distinguiéndose notablemente los bajos.

Se ejecutó á canto llano un magnífico *Te Deum* que en repetidas ocasiones hemos oído, y el maestro de ceremonias leyó desde el púlpito el telegrama siguiente:

"Beatísimo Padre: El Obispo, las autoridades civiles, militares, y literarias, el Cabildo Catedral, Clero, Seminario y fieles de Oviedo, reunidos en la Catedral, para celebrar el jubileo de Vuestra Santidad, tienen la honra de felicitar, por tan fausto suceso, al Vicario de Jesucristo, y de renovar la profesión de su fé inquebrantable.—Fr. Ramón, Obispo de Oviedo.

Merece plácemes nuestro sabio prelado por haber dispuesto tan solemnes cultos, á que se asociaron con tal unanimidad las autoridades y fieles que acudieron en gran número á la Basílica.

El empleado de la Diputación de esta provincia D. Salvador Fernández y Martínez, ha sido nombrado por R. O. de 16 del actual, segundo Teniente de la Reserva gratuita.

Sea enhorabuena.

En las Juntas Administrativas celebradas ayer en la Delegación de Hacienda, bajo la presidencia del Sr. Administrador de Contribuciones, fueron condenados con las cuotas y multas correspondientes los industriales D. P. S. y D.ª C. M., á quienes el Inspector Sr. Guerra instruyó expediente de defraudación.

En el mismo día han sido absueltos de la penalidad impuesta D. José Muñiz y don Ramón Villa, vecinos del concejo de Infesto.

El pintor asturiano Sr. Polledo, piensa enviar un pequeño y bonito trabajo á la Exposición especial que varios artistas celebrarán en Madrid. Este cuadro, por el asunto y por su excelente composición, gustará seguramente.

Es una pintura de costumbre; asturianas.

Mañana, á las seis y media de la madrugada, tendrá lugar en la iglesia parroquial de San Tirso, el enlace de la bella señorita D.ª Filomena Alvarez Laviada y Fernández, con el joven abogado D. Eusebio Giles.

Deseamos á los contrayentes todo género de felicidades y una eterna luna de miel.

Ayer llegó á Oviedo, en el tren correo de Madrid, y continuó su viaje á Grado y Pravia el candidato ministerial á la Diputación á Cortes por aquel distrito D. Genaro Alas.

REGISTRO CIVIL.

DIA 20 DE FEBRERO.

Defunciones.

En la población.	1
En las aldeas.	2
En el Hospital.	1
En el Hospicio.	1
Total.	5

Nacimientos.

Varones.	4
Hembras.	5
Total.	9

SALUD PÚBLICA.

Relación de las personas cuyo cadáver fué sepultado en el Cementerio católico de esta capital en el día de la fecha, y de las enfermedades causa del fallecimiento:

Día 18.

D.ª Dolores Fues Castañón, de 41 años, procedente de San Juan.—Enfermedad neumofía.

D. Antonio González Blanco, de 63 años, del Hospital: enterocolitis crónica.

D.ª Isidora González Díaz, de 75 años, del Hospital: endocarditis.

D. Manuel Alvarez Rivera, de 66 años, de Trubia: catarro pulmonar.

Día 19.

D.ª Polonia G. Fernández, de 21 años, del Hospital: endocarditis.

D.ª Joaquina Alvarez, de 50 años, de San Juan: fiebre.

Leopoldo Sánchez, de 3 años, de Trubia: laringitis.

D. Ambrosio Vázquez Fernández, de 55 años, de La Corte: legión cardiaca.

Oviedo, 10 de Febrero de 1893.—El Alcalde, Ordóñez.

Tribunales.

Por hurto de varias navajas tasadas en sesenta céntimos se instruyó causa en el juzgado de Llanes contra Braulio de la Cruz y otros, celebrándose ayer el juicio oral ante la Sección 1.ª de lo Criminal, en cuyo acto retiró la acusación el Ministerio fiscal representado por el Sr. Gimeno, por no resultar en contra de los procesados prueba alguna.

Ante la misma Sección, se vió otra causa procedente del referido juzgado, instruida contra Nicolás de la Cruz por hurto de unas alpagatas. El representante del Ministerio fiscal, pidió se le impusiera la multa de 125 pesetas, y la defensa encomendada al Sr. Arias de Velasco, solicitó la absolución por no haber obrado con discernimiento el procesado.

SENTENCIAS.

Sección 2.ª: Oviedo.—Absolviendo á Beatriz Cárcaba Fernández, del delito de atentado á los agentes de consumos y desacato á los de la autoridad.

Sección 1.ª: Villaviciosa.—Condenando á José Meré Casielles á un mes y un día de arresto mayor, accesorias y costas por el delito de lesiones.

Sección 1.ª: Villaviciosa.—Absolviendo á Ramón García Valdés, por el delito de lesiones á Delfina Villa.

Sección religiosa.

Santo de hoy.—San Secundino.
Santo de mañana.—San Nemesio.

Sección telegráfica.

LA BOLSA
COTIZACION OFICIAL

Madrid, 20

4 por 100 perpétuo interior.	68,45
Id. id. exterior.	73,85
Id. amortizable.	77,00
Billetes hipotecarios de Cuba	107,00
Id. id. nuevos.	97,70
Acciones del B. de España.	351,00
Tabacaleras.	150,50
Lóndres largo.	
Id. corto.	29,45
Paris, 8 días vista.	17,00

Ribadesella, 20 (á las 4,10 t.)

A las once de la mañana tomó posesión el Ayuntamiento suspenso. El pueblo en masa se aglomeró delante de las casas consistoriales y vitoreó á concejales propietarios.

La banda de música, que no había tocado desde la suspensión del Ayuntamiento, recorrió las calles ejecutando alegres piezas. En varios puntos de la villa se dispararon cohetes.

En la plazuela del Casino, el pueblo pidió al Médico D. Laureano García que hablase. El Sr. García pronunció un discurso elocuente ponderando los progresos que Ribadesella debe á la unión de sus vecinos.

Hoy ha sido un verdadero día de fiesta en este pueblo.

El Corresponsal.

Madrid 20 (á las 6,30 t.)

Labouchere ha presentado en la Cámara de los Comunes de Inglaterra, un proyecto pidiendo la inmundidad de los Diputados. En la provincia de Cameralda de

la República del Ecuador, ha estado una sangrienta insurrección.

Madrid, 20 (á las 10,15 n.)

Está en crisis el Gobierno de Portugal.

El Rey conferencia con los jefes de los partidos monárquicos y con el presidente de la Cámara popular. Se cree que la crisis será muy laboriosa y que es difícil encontrar quien haga frente á las especiales circunstancias que atraviesa la nación portuguesa.

Madrid, 20 (á las 10,30 n.)

El Ministro de Gracia y Justicia Sr. Montero Ríos ha puesto á la firma de la Reina un decreto aplicando la bula *Inter plurima* á la Colegiata de San Isidoro de León.

Madrid, 20 (á las 10,55 n.)

Las tropas del Gobierno del Ecuador han sofocado la sublevación de la provincia de Cameralda.

Los proteccionistas franceses se muestran decididos á convertir en ley, en la sesión del 8 de Marzo, la proposición de Turrell recargando los derechos sobre los vinos españoles.

Madrid, 20 (á las 10,15 n.)

Se habla con mucha insistencia de una crisis parcial en el Ministerio Sagasta.

Se dice que Montero Ríos saldrá inmediatamente del Ministerio, molestado porque no le dan la presidencia del Senado.

Para esta presidencia indican muchos ministeriales á D. Venancio González.

Madrid, 20 (á las 10,25 n.)

La *Gaceta* de hoy publica dos reales decretos de indulto y la distribución, entre las 110 zonas militares de la península y Baleares, de los 41.000 hombres llamados al servicio de las armas.

Ha sido nombrado Secretario del Gobierno civil de Ciudad-Real D. Rafael Ramirez.

Madrid, 20 (á las 12 m.)

El Consejo de Ministros celebrado hoy ha carecido de importancia.

Se estudiaron los presupuestos de Gobernación y el Sr. López Domínguez dió cuenta de la combinación militar.

También cambiaron impresiones los Ministros acerca de los tratados de comercio.

Madrid, 21 (á las 12,40 m.)

En la distribución hecha por el Ministro de la Guerra, corresponde dar á la provincia de Asturias 376 soldados, en la siguiente forma:

La zona de la Capital dará 101 para la península y 20 para Ultramar.

La zona de Cangas de Onís 106 para la península y 21 para Ultramar.

Y la de Cangas de Tineo 107 y 21 respectivamente.

Madrid, 21 (á la 1,25 m.)

Está acordada una combinación de mandos militares. También se ha acordado en Consejo la reorganización del Arma de Caballería.

La Reina firmará mañana los decretos relacionados con estos asuntos de Guerra.

Tomasetti.

ANUNCIOS.

HOTEL INGLÉS

SUCESOR DE MANTEOLA.

Plato del día 21.

Riñones al jerez.
Jamón en dulce.
Pastel de carne y bessamell.
Pepitoria de gallina.
Solomillo á la regente.

SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

Estaciones.	Gijón a León.			Oviedo a Infiesto.			Infiesto a Oviedo.			Oviedo a Avilés.			Avilés a Oviedo.			Oviedo a Trubia.			Gijón a Laviana.			
	M.	T.	Mixt.	M.	T.	Mixt.	M.	T.	Mixt.	M.	T.	Mixt.	M.	T.	Mixt.	M.	T.	Mixt.	M.	T.	Mixt.	
Gijón	9,52	7,30		Gijón Sida.	10,10	6,30	7,26	Oviedo: S.	8,45	12,34	6,55	Oviedo: S.	9,35	3,45	6,38	Oviedo: S.	9,44	4,10	8,35	Gijón: S.	7,50	5,55
Pola de Lena	1,38	7,46		Veriña.	10,24	6,44	7,47	Colloto	8,59	12,47	7,09	Lugones.	9,49	3,57	6,58	Lugones.	10,13	6,20	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10
Mieres.	2,09	8,02		Serin.	10,39	7,00	8,10	Meros.	9,11	12,57	7,21	Canceda.	10,09	4,09	7,17	Canceda.	10,20	6,30	Noreña.	9,20	7,89	
Olloniego.	2,47	8,43		Lugo.	11,05	7,40	8,47	Noreña.	9,27	1,05	7,37	Villabona.	10,58	4,30	7,50	Villabona.	10,35	6,53	Laviana.	11,07	9,17	
Oviedo.	3,03	9,18		Oviedo.	11,17	7,32	9,05	Siero.	9,47	1,34	7,57	Canceda.	11,23	4,56	8,17	Canceda.	10,57	7,30				
Lugones.	3,16	9,34	N.	Segadas.	11,44	8,03	9,20	Lieros.	10,07	1,56	8,17	Villabona.	11,05	4,30	7,40	Villabona.	11,05	7,40				
Lugo.	3,45	10,13	6,38	Olloniego.	11,57	8,41		Nora.	10,29	2,19	8,39	Lugones.	11,17	7,52		Lugones.	11,17	7,52				
Serin.	3,57	10,37	6,58	Meros.	12,05	9,00		Nora.	10,39	2,27	8,49	Oviedo: Ll.	11,29	5,08		Oviedo: Ll.	11,29	5,08				
Veriña.	4,09	10,41	7,17	Pola de Lena.	1,07	0,05		Noreña.	8,08	2,01	6,15											
LEON: Salida.	4,33	11,14	8,01	Campomanes.	1,23			Meros.	8,18	2,11	6,25											
P. los Fierros.	4,46	11,30	8,27	P. los Fierros.	1,43			Colloto.	8,29	2,21	6,36											
Gijón: Lida.	4,55	11,40	8,40	LEON: Lida.	5,40			Oviedo: Ll.	8,43	2,36	6,50											

Dispuestos con arreglo al meridiano de Madrid los relojes del Ferro-carril del Norte, marcan respecto á los de Oviedo un adelanto de 8 minutos y 36 segundos.

IMPRENTA "LA PUBLICIDAD"

URIA, 32.—TELÉFONO NÚMERO 84.



GRAN DEPÓSITO DE MUEBLES DE TODOS ESTILOS

Es el único que construye todos sus muebles desde el más modesto hasta el de más lujo, llegando por sus adelantos á competir con los del extranjero en juegos de comedor, gabinetes de gusto y sillerías de salón. 30a—3

TALLISTA Y TAPICERO ESPECIALES PARA EL DECORADO

PRIMERA CASA EN MUEBLES FUNDADA EN 1869

San Francisco, 24.—OVIEDO.—Teléfono, núm. 119

J. CAFRANGA

DATTES MUSCADES DU SAHARA

DÁTILES MOSCATEL DEL SAHARA

Ce fruit récolté dans les meilleurs Oasis du SAHARA ZIBANS, QUED-RHIR, TUGGURTH, EL-OUED-SOUF, se recommande aux Gourmets par sa saveur délicate, et constitue le Dessert le plus succulent.

Se venden en elegantes cajitas y á granel en la

CASA CAMPOMANES

Ha llegado

el vino superior de Cangas de Tineo de la cosecha de D. Anselmo G. del Valle.

Unico depósito para la venta en Oviedo 12

CAFÉ PARÍS.

ULTRAMARINOS

DE

Nicolás G. Mori y Piedra.

26, MON, 26

Recibí gran partida de vino de Cangas de Tineo, elegido en acreditadas bodegas. Tengo buen surtido de vinos añejos de Tierra, Toro, Valdepeñas y Arganda.

Vinos finos del Riscal, Lecanda y de Burdeos. Cognac, Martell, y de las marcas españolas de Jimenez y Lamathe, Mi-sa y Riscal.

Licores y aguarientes de procedencia legítima y de las marcas mas conocidas y de más estimación por su pureza y fina elaboración.

Quesos tiernos de Bola y Roqueffor

Todos los demás artículos propios de estos establecimientos y de las mejores clases. 10—9

En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fabricas; de pared, de bolsillo, despertadores, diges, leoninas, etc. Composturas á precios económicos. Gran joyería, con las últimas novedades, en sortijas, pendientes, alfileres, collares, imperdibles y cuanto puede desearse en este ramo. Plazuela de Riago, 2.—Oviedo. 15

Relojería y Joyería Suiza
DE
RAMON VALDES

Gran surtido en alhajas y novedades en oro y plata. Se admiten encargos y cambios, y se compra oro y plata. Calle de San Antonio, número 6.—Oviedo. 15

PLATERIA
DE
FRANCISCO HEVIA

BRAVO,

Relojería, Optica, Electricidad, ALTAMIRANO, 9, OVIEDO.

Instalaciones completas de timbres eléctricos, teléfonos domésticos y á largas distancias, para-rayos, etc., á precios económicos.

Completo surtido de óptica, en clases y sistemas los más modernos.

Relojes de todas clases, desde los de precio más elevado á los más baratos.

Esta casa cuenta con grandes talleres para las reparaciones de aparatos de física, electricidad, óptica y relojería. 15

CERILLAS

Se realizan las existencias. Hay cajas finas, dos gomas, con bonitos retratos en fototipia, á 52 reales gruesa y 3 reales docena. 3—3

Rosal, 16, López Sela, Oviedo

CASA CAMPOMANES

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO

Y UN

DIPLOMA DE HONOR EN VARIAS EXPOSICIONES

DEPÓSITO ESPECIAL DE LOS RENOMBRADOS CHOCOLATES

DE

La Compañía Colonial de Madrid

Y DE

Tomás Rubio de Astorga.

DEPOSITARIO EXCLUSIVO DE LAS

AFAMADAS CERVEZAS Y LIMONADAS GASEOSAS

DE

LA CRUZ BLANCA

DE SANTANDER

Especialidad en objetos del Japón y juguetes caprichosos con bombones y chocolates Dulces, fondants, caramelos suizos, etc., etc. Las mejores marcas de Vinos, Licores, Galletas, Bujías, Tés, Almidón, Chocolates Conservas, Frutas, etc., etc. 15

LA VICTORIA

OVIEDO, URÍA, 10.

Ornamentos para Iglesia

SASTRERIA, CAMISERIA, SOMBRERERIA

Economía y Elegancia Positiva

10, CALLE DE URÍA, 10

frente al paso de los Alamos

OVIEDO

15

EL VAPOR.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE

Novedades,

Sastrería y

Camisería.

Máquinas para coser NAUMANN, las mejores de cuantas se conocen con garantía ilimitada. 11

Cimadevilla, 17. EL VAPOR, Cimadevilla, 17.

TIMOTEO GONZALEZ Y COMPAÑIA

LOS CHICOS

2, FRUELA, 2—OVIEDO

SURTIDO COMPLETÍSIMO DE ORNAMENTOS PARA IGLESIA

¡PRONTITUD Y ECONOMÍA!

11